

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 09/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2019 00552	Ordinario	ALVARO ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ	CORPORACION DE TAXIS DEL DISTRITO CAPITAL CORPOTAXIS	Auto pone en conocimiento En concordancia con lo dispuesto en auto de esta misma fecha, no se da trámite a la solicitud tendiente a librar mandamiento de pago dentro del asunto, por sustracción de materia.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2019 00552	Ordinario	ALVARO ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ	CORPORACION DE TAXIS DEL DISTRITO CAPITAL CORPOTAXIS	Otras terminaciones por Auto	08/03/2022	
11001 40 03 002 2020 00644	Ejecutivo con Título Prendario	MOVIAVAL SAS	MICHEL STEVEN VILLAMIZAR TELLEZ	Auto pone en conocimiento No se da trámite a la renuncia presentada por la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, en tanto, la misma no ha sido reconocida como apoderada dentro del presente asunto, sumado a que los datos de la solicitud de aprehensión se encuentran erróneos en relación con el nombre del deudor y garante.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00140	Ejecutivo con Título Prendario	MOVIAVAL S.A.S	MANUEL ANDRES FLOREZ AGUIRRE	Auto resuelve renuncia poder Se ADMITE la renuncia al mandato que le fue otorgado A la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA apoderada del acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00144	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ROSA VARGAS BEDOYA	Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud de oficios realizada por el apoderado actor, teniendo a requerir al BANCO AGRARIO. Póngase en conocimiento de la partes el informe de títulos obrante en el expediente digital, que da cuenta de la inexistencia de dineros a órdenes de este despacho y para el presente asunto.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00144	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ROSA VARGAS BEDOYA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00154	Ejecutivo Singular	ANA LUZ MILA ARANDA	RICHARD JESUS RIAÑO PEÑA	Auto aprueba liquidación APRUEBA COSTAS POR LA SUMA DE \$186.400 M/Cte	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00168	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOSE MANUEL PUENTES VALBUENA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00190	Ejecutivo Singular	LICEO VIDA AMOR Y LUZ LTDA	FREDY ORLANDO LUNA BURGOS	Auto ordena notificar Se conmina a la parte actora para que realice nuevamente los trámites de notificación a los demandados, escogiendo entre los lineamientos del artículo 291 y 292 del C.G.P., o conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en aras de tener como válida la notificación, sin realizar mixtura de normas. se requiere al demandante para que informe bajo juramento, como obtuvo el conocimiento respecto de que la dirección electrónica comunicada corresponde a la de los dos demandados.	08/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2021 00190	Ejecutivo Singular	LICEO VIDA AMOR Y LUZ LTDA	FREDY ORLANDO LUNA BURGOS	Auto pone en conocimiento Póngase en conocimiento de la parte actora, LAS RESPUESTAS BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO CREDIFINANCIERA, ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCOOMEVA S.A., BANCAMÍA S.A., BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Por secretaría, dese respuesta a la solicitud efectuada por el BANCO DE BOGOTÁ en escrito del 22 de junio de 2021. (Num. 012, C.2.) y por el BANCO DE OCCIDENTE en escrito del 6 de julio de 2021. (Num. 014, C.2.) .	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00200	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL	AIDA JURANI TORRES YATE	Auto pone en conocimiento No se tiene en cuenta la notificación enviada a la parte demandada mediante mensaje de datos, se conmina a la parte actora para que realice nuevamente los trámites de notificación a los demandados.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00210	Ordinario	ARGELIO APONTE GARCIA	LUZ MARY BARBOSA	Auto ordena correr traslado Córrasele traslado al demandante de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, en la forma establecida por el art. 370 del C.G.P.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00220	Ejecutivo con Título Prendario	RESFIN S.A.S.	EIDER JHONSWAR DIAZ FRISNEDA	Auto pone en conocimiento No se da trámite a la solicitud de reconocimiento de personería efectuada por la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, por sustracción de materia, en tanto, se observa memorial renunciando al poder otorgado mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2021.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00382	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CLAUDIA MARCELA MELENDEZ GUEVARA	Auto ordena correr traslado Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada CLAUDIA MARCELA MELÉNDEZ GUEVARA, se notificó de manera PERSONAL. De las excepciones de mérito propuestas por la demandada CLAUDIA MARCELA MELÉNDEZ GUEVARA, se corre traslado al EJECUTANTE por el término de diez días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 443 del C.G.P.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00382	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CLAUDIA MARCELA MELENDEZ GUEVARA	Auto pone en conocimiento Se ponen en conocimiento las respuesta a allegadas por las entidades bancarias: BANCO DAVIVIENDA S.A., SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL y BBVA COLOMBIA. Por secretaría, dese respuesta a la solicitud efectuada por el BANCO DE BOGOTÁ en escrito del 14 de enero de 2022. (Num. 011, C.2.)	08/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00562	Ejecutivo con Título Prendario	RESFIN S.A.S.	CRISTIAN DAVID CHAPARRO ROJAS	Auto pone en conocimiento o se da trámite a la renuncia presentada por la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, como quiera que no se encuentra acompañada de la comunicación enviada al poderdante informándole acerca de la misma, conforme lo dispuesto en el Inc. 4º del Art. 76 del C.G.P.	08/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2021 00598	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN ALBERTO BAENA MARIACA	Auto requiere REQUERIR al apoderado actor, a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se manifieste expresamente sobre la solicitud del deudor y garante. REQUERIR al deudor y garante EDWIN ALBERTO BAENA MARIACA a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se sirva allegar las pruebas relativas al pago enunciado en correos electrónicos del 23 y 28 de febrero del año en curso.	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00041	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SUSAN GRANGER CASTAÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00041	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SUSAN GRANGER CASTAÑO	Auto decreta medida cautelar	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00153	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES MOLANO ROJAS	Auto rechaza demanda	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00169	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSCAR FABIAN MARTINEZ CORTES	Auto inadmite demanda Para que la parte demandante en el término de cinco (05) días subsane, so pena de rechazo	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00175	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARCELA GARAVITO PALOMO	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00175	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARCELA GARAVITO PALOMO	Auto decreta medida cautelar	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00177	Ejecutivo con Título Prendario	FINANZAUTO S.A.	GABINO CASTRO APONTE	Auto ordena oficiar RDENA APREHENSION VEHICULO	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00179	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	A. OK OPERADOR LOGISTICO S.A.S.	Auto inadmite demanda Para que la parte demandante en el término de cinco (05) días subsane, so pena de rechazo	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00181	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTA S.A.	GLORIA ACEVEDO MOZO	Auto inadmite demanda Para que la parte demandante en el término de cinco (05) días subsane, so pena de rechazo	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00183	Ejecutivo con Título Prendario	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MONICA JHONAIRA APONTE	Auto inadmite demanda Para que la parte demandante en el término de cinco (05) días subsane, so pena de rechazo	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00187	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JESUS RICARDO CASTRO CERON	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00187	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JESUS RICARDO CASTRO CERON	Auto decreta medida cautelar	08/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00189	Ordinario	MARLEN VILLARRAGA PEÑALOZA	JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2022 00191	Ejecutivo Singular	HERNANDO NEIRA MARTINEZ	LUIS ALEJANDRO MUÑOZ MARTINEZ	Auto inadmite demanda PARA QUE SUBSANE EN EL TERMINO DE 5 DIAS SOPENA DE RECHAZO	08/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO